



**UNIVERSIDAD  
SEÑOR DE SIPÁN**

**FACULTAD DE DERECHO**

**TESIS:**

**“DISCRIMINACION EN LA CONTRATACION DE PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO DEL DISTRITO DE  
CHICLAYO, PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL 2011”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**PRESENTADO POR:**

**BACH. CHUNGA BERNAL, Patricia del Rosario.**

**BACH. CAMPOS ZEGARRA, Karina.**

**ASESOR METODOLÓGICO:**

**MG. FERNÁNDEZ VÁSQUEZ, José Arquímedes.**

**ASESOR TEMÁTICO:**

**DR. CORTES PÉREZ, Cesar Daniel.**

**PIMENTEL – 2012**

En la sociedad actual, el trabajo, más allá de su connotación estrictamente productiva, tiene un fuerte componente de identidad.

Es el trabajo el que nos da de comer, el que nos permite sostener a la familia y procurarle una mejor calidad de vida, pero también es la actividad que le da sentido a nuestra existencia, lo que nos define como personas, nos adscribe a un grupo de pertenencia y representa una razón de vivir.

Para las personas con discapacidad, el trabajo tiene una connotación y sentido especial, representa la culminación de un proceso que comienza, en el seno familiar, primero con la aceptación de la discapacidad y, luego, con la construcción de una determinada forma de convivencia.

Es un hecho inocultable que los discapacitados han sido objeto de constante marginación social a través de los siglos.

Sin embargo, el interés de la comunidad internacional en relación con la protección de este grupo de personas apareció de manera tardía, lo que puede obedecer a las múltiples formas en que se manifiestan las discapacidades y a los distintos tipos de limitación que cada uno de ellos conlleva así como a las condiciones propias de discriminación contra este grupo de población, que les dificulta articularse como grupo para elevar sus reclamos y ejercer sus derechos.

Es por eso que hasta el día de hoy existen sistemas excluyentes y casos de discriminación en la educación, el trabajo y los distintos ámbitos sociales, pese a

ello estas personas son consideradas como sujetos de derecho y casi la mayoría de los Estados y gobiernos cuentan con cuerpos legales y políticos que las atienden y protegen, en los que se reconoce la igualdad de derechos y obligaciones de las personas discapacitadas, destacándose a nivel internacional las normas uniformes de la ONU y el convenio 159 de la OIT, reconocidos por Chile e incorporados a través de la Ley 19284 de Integración Social para Personas con Discapacidad.

En nuestro país las personas con discapacidad están protegidas constitucionalmente (derecho a la igualdad, a la dignidad, al trabajo, etc.), así como de normas conexas, pero no sólo basta de regulación esencial, sino que se cumpla a cabalidad por todas las personas.

Ahora el tema al cual nos hemos avocado es razón de que las entidades públicas no estarían cumpliendo con la norma que dispone que se debe contratar a personal discapacitado no menor del 3% del total de trabajadores, por consiguiente, nuestra investigación está enmarcado a ese punto.

Es sin lugar a dudas que las personas discapacitadas también tienen todo el derecho a trabajar a efectos de satisfacer sus necesidades propias y de su familia.

La presente tesis la hemos titulado "**La Discriminación en la Contratación de personas con discapacidad en el Sector Público del Distrito de Chiclayo, periodo enero a diciembre del 2011**", es un tema de gran relevancia jurídica en nuestra sociedad, por lo cual la presente investigación se basará en un análisis Doctrinario, Jurídico y de la Legislación Comparada, teniendo como base el aporte de diferentes fuentes bibliográficas, así como un trabajo de campo que han servido de apoyo para cumplir con los objetivos trazados.